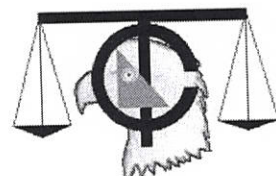




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 20 SEP 2018

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 202/2018, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE LICENCIA ANTIVIRUS AVAST SEGÚN NOTA INTERNA N° 1791-AI-2018"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 327/2018 (v. fs. 2/3), se dejó sin efecto el llamado a cotización autorizado por Resolución de Presidencia N° 307/2018 para la adquisición de 1 (una) licencia antivirus AVAST, versión "Endpoint Protection Suite" para 50 usuarios, por resultar económicamente inconveniente la única oferta recibida, ya que difiere en más de un 80% del presupuesto oficial.

Que la Dirección de Administración, mediante Nota Interna N° 1788/2018 letra: TCP-DA (v. f. 1), solicita al Asesor Informático efectúe un nuevo requerimiento, con los valores actualizados a fin de dar inicio al trámite de contratación correspondiente para la mencionada licencia.

Que a foja 5 ha tomado intervención el Asesor Informático mediante Nota Interna N° 1791-AI-2018, solicitando autorización para la adquisición de 1 (una) licencia antivirus AVAST, versión "Endpoint Protection Suite" para 50 usuarios, por el término de 36 (treinta y seis) meses, asimismo informa que el monto estimado asciende a la suma de U\$s 1.260 (mil doscientos sesenta dolares).

Que a foja 5 vuelta, ha tomado intervención el Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia Dr. Miguel LONGHITANO, autorizando lo solicitado.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que según la cotización que informa el Banco Nación Argentina -tipo de cambio vendedor- al 17/9/2018 (v. f. 6) el presente gasto asciende a la suma total estimada de \$ 50.652 (cincuenta mil seiscientos cincuenta y dos pesos).

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 98/2018, obrante a foja 8.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015 y el Decreto provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

#### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

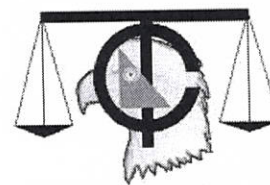
#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar el gasto para la adquisición de 1 (una) licencia antivirus AVAST, versión “*Endpoint Protection Suite*” para 50 usuarios, por el término de 36 (treinta y seis) meses, conforme lo solicitado por el Asesor Informático mediante Nota Interna N° 1791-AI-2018, por la suma total estimada de \$ 50.652 (cincuenta mil seiscientos cincuenta y dos pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar la contratación directa, conforme lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015 y Decreto provincial N° 674/2011.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 4.8.100 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°** 334 - /2018.

|             |
|-------------|
| TCP         |
| Conferencia |
| Comité      |
| CO          |
| Corrigió    |

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

